

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previo informe favorable del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE, para paneles de yeso y escayola de paramento liso para tabiques, a los productos siguientes:

Panel prefabricado de escayola de 666 por 500 por 60 milímetros. Fabricado por YEPSA, en su fábrica de Morón de la Frontera (Sevilla).

Panel prefabricado de escayola de 666 por 500 por 60 milímetros. Fabricado por «Tabiques y Techos Huesca, S. A.», en su fábrica de Chimillas (Huesca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de febrero de 1982.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Director general de Arquitectura y Vivienda y Director-Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

7519

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento de intersección. Carreteras N-II y Z-340. El Frasno», esta Delegación, con fecha 26 de diciembre de 1981, ha dictado la siguiente resolución:

Esta Delegación Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto aceptar las reclamaciones planteadas en lo que respecta a modificación de la propiedad de las fincas y desestimarlas en lo restante y proceder a declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Fernando V. Zamora Chueca.—461-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Poli-gono 17 — Parcela	Término municipal	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar	Vuelo — Unidades	Linderos
1	98	El Frasno.	Don Juan Gimeno Blas.	Cereal s. 3. ^a	65,00	2 almendros	N., parcela 88 de Ricardo Lázaro Alvaro; E., parcela 89 de Manuel Cubero Val y Bernardino Alvaro Pablo, parcela 90 de hermanos Isidora Alvaro Yaguas y parcela 91 de José Grima Lázaro; S., carretera N-II; O., parcela 189 de Emilio Orera Cubero y camino.
2	105	El Frasno.	Don Manuel Gimeno Blas.	Erial 2. ^a	122,50	—	N., parcela 103 de Manuel Gimeno Gimeno; E., camino y parcela 155 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández; S., parcela 106 de Manuel Gimeno Blas; O., parcela 104 de Fermín Pérez Mercado.
3	106	El Frasno.	Don Manuel Gimeno Blas.	Era.	437,50	—	N., parcela 105 de Manuel Gimeno Blas y parcela 155 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández; E., carretera N-55; S., camino; O., parcela 104 de Fermín Pérez Mercado.
4	107	El Frasno.	Don Lorenzo Cubero Alvaro.	Era.	552,50	—	N., camino; E. y S., carretera N-II; O., parcela 108 de Pilar Orera Blasco y camino.
5	108	El Frasno.	Doña Pilar Orera Blasco.	Era.	197,50	—	N., camino; E., parcela 107 de Lorenzo Cubero Alvaro; S. y O., camino.
6	109	El Frasno.	Herederos de Julián y Federico del Río Hernández.	Cereal s. 1. ^a	227,50	5 cerezos	N. y E., camino; S., parcela 110 de Pilar Oriol Orera; O., carretera Z-340.
7	110	El Frasno.	Doña Pilar Oriol Orera.	Cereal s. 1. ^a	1.862,50	16 cerezos	N., camino; E., carretera N-II; S., carretera Z-340; O., parcela 109 de herederos de Julián y Federico del Río Hernández.
8	111	El Frasno.	Doña Nieves y don Salvador Lázaro.	Cereal s. 1. ^a	720,00	—	N., carretera acceso a El Frasno; E., camino; S., carretera Z-340; O., carretera N-II.
9	112	El Frasno.	Don Antonio Pablo Navarro y don Manuel España Melus.	Era.	132,50	—	N., parcela 113 de José del Río Velilla y parcela 115 de Emilio Orera Cubero; E., S. y O., camino.
10	113	El Frasno.	Don José del Río Velilla.	Era.	167,50	—	N., parcela 114 de José Escós del Río y parcela 115 de Emilio Orera Cubero; E., parcela 115 de Emilio Orera Cubero; S., parcela 112 de Antonio Pablo Navarro y Manuel España Melús; O., camino.
11	114	El Frasno.	Don Jesús Escós del Río.	Era.	245,00	—	N., parcela 115 de Emilio Orera Cubero y carretera N-II; E., parcela 115 de Emilio Orera Cubero; S., parcela 113 de José del Río Velilla; O., camino.
12	115	El Frasno.	Don Emilio Orera Cubero.	Cereal s. 1. ^a	36,00	—	N., carretera N-II; E., camino; S., camino, parcela 112 de Antonio Pablo Navarro y Manuel España Melús, parcela 113 de José del Río Velilla y parcela 114 de José Escós del Río; O., carretera N-II.
13	155	El Frasno.	Herederos de Julián y Federico del Río Hernández.	Erial pastos.	115,50	—	N., parcela 105 de Manuel Gimeno Blas y camino; E., camino; S., parcela 106 de Manuel Gimeno Blas; O., parcela 105 de Manuel Gimeno Blas.
14	189	El Frasno.	Don Emilio Orera Cubero.	Cereal s. 1. ^a	550,00	—	N., parcela 98 de Juan Gimeno Blas; E. y S., carretera N-II; O., camino.